

EXPEDIENTE N° 2.019 - 00040

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho comunicando que en providencia de fecha 07 de septiembre de 2020 (fls. 342 a 345vto), el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Laboral, M.P. HENRY LOZADA PINILLA, resolvió en su numeral primero confirmar el auto del 25 de noviembre de 2019, por consiguiente, para continuar el trámite procesal se hace necesario programar fecha y hora para que tenga lugar la práctica de las audiencias obligatorias de saneamiento, fijación del litigio (art. 77 del CPTSS), tramite y juzgamiento (art. 80 CPTSS). Bucaramanga, 05 de octubre de 2020.

(Firma digitalizada)

SARAY IDALITH ARENGAS ARDILA

Secretaria Ad - Hoc

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, **FIJESE** la hora de la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) DEL DÍA VIERNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020)**, para la celebración de la audiencia de las audiencias obligatorias de saneamiento, fijación del litigio, tramite y juzgamiento, en virtud del artículo 77 y 80 del CPTSS, normas modificadas por los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007.

Señálese a quienes solicitaron como pruebas la recepción de testimonios que habrán de hacer comparecer los testigos.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

(Firma digitalizada)

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ